



PROTECCION CIVIL
CUAUTLANCINGO

Nº 0608

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
2018-2021
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

**ASUNTO: DICTAMEN DE MEDIDAS
PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, SE ESTABLECE COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONDICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2020 CON REFERENTE AL EL EXPEDIENTE CITADO CON ANTERIORIDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "CLÍNICA GUADALUPE."

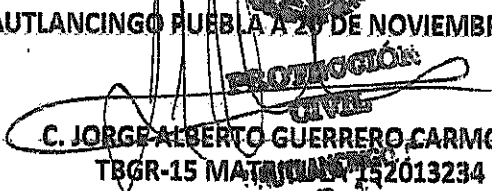
DIRECCION: CALLE ALDAMA, NO. 3, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

GIRO COMERCIAL: "OBRA EN CONSTRUCCIÓN"

ENCONTRANDO EN EL MOMENTO DE LA VISITA QUE EL NEGOCIO ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA CUENTA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

POR LO QUE SE OTORGA **DICTAMEN FAVORABLE** PARA USO E INTERESES DEL SOLICITANTE.
VALIDO POR 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

ATTESTADO
"GOBIERNO MUNICIPAL"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020


C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA
TGR-15 MATRÍCULA 152013234
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO